



MEMORANDO N° 1866 -2018-FONDEPES/DIGENIPAA

A : **CPC JAVIER CHANG SERRANO**
Jefe de la Oficina General de Administración

Asunto : **VALORIZACIÓN N° 02 POR MAYORES GASTOS GENERALES
EJECUTOR DE OBRA – CONSORCIO ZORRITOS**
Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA
LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA
SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES"
Contratista: CONSORCIO ZORRITOS.
Contrato de Obra: N° 053-2017-FONDEPES
Departamento: TUMBES

Referencia : **INFORME N° 133-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JMCHM/CO**

Fecha : **Lima,**
27 JUN 2018

Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo y manifestarle que, por el Informe de la referencia, se ha procedido a dar la Conformidad a la valorización de Mayores Gastos Generales por la Ampliación de Plazo Parcial N° 02 debidamente detallado, de la obra de "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES", cuyo ejecutor es el contratista **CONSORCIO ZORRITOS**.

El detalle de la valorización es el siguiente:

- Valorización Neta: **S/. 295,403.81**

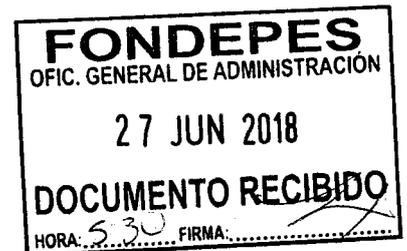
Es en ese sentido, que se solicita continuar con el trámite correspondiente, a fin de cumplir con el pago respectivo.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente;

FONDEPES

Ing. Luis Alberto Bapferri Quino
Directora General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola



LBQ/RMG/JMCHM



CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente documento, que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago por concepto de la **VALORIZACIÓN N° 02 por Mayores Gastos Generales** por la suma de **S/ 295,403.81 (Doscientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Tres con 81/100 soles)** a favor del **CONSORCIO ZORRITOS**, integrado por las empresas PCD S.A.C., ASPHALT TECHNOLOGIES S.A.C. y CVJ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.; encargado de la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES"**, según **CONTRATO N° 053-2017-FONDEPES**.

Lima,

27 JUN 2018



FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barberi Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

PERÚ
Ministerio
de la Producción**FONDEPES**
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04741145

Usuario: **pruiz**
Fecha: **27/06/2018**
Hora: **15:13**

**CARGO 01641-2018-FONDEPES/AOEM**

A: MORGAN LEON MAGALI

Asunto: VALORIZACIÓN N° 02 POR MAYORES GASTOS GENERALES
EJECUTOR DE OBRA ? CONSORCIO ZORRITOS
OBRA: ?MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA
LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR,
REGIÓN TUMBES?
CONTRATISTA: CONSORCIO ZORRITOS.
CONTRATO DE OBRA: N° 053-2017-FONDEPES
DEPARTAMENTO: TUMBES

Referencia: INFORME 00133-2018-FONDEPES/JMECM

Fecha: 27/06/2018

Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A OGA

Atentamente,

AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04741320

Usuario: **usuario_digenipaa3**

Fecha: **27/06/2018**

Hora: **17:04**



CARGO 00042-2018-FONDEPES/MML

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA
Asunto: VALORIZACIÓN N° 02 POR MAYORES GASTOS GENERALES
EJECUTOR DE OBRA ? CONSORCIO ZORRITOS
OBRA: ?MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES?
CONTRATISTA: CONSORCIO ZORRITOS.
CONTRATO DE OBRA: N° 053-2017-FONDEPES
DEPARTAMENTO: TUMBES

Referencia:

Fecha: 27/06/2018

Observación: SE DERIVA PARA TRAMITE DE PAGO MAYORES GASTOS GENERALES 2, CANCAS SI. 295,403.81, CON CERTIFICACIÓN 2057,

Atentamente,

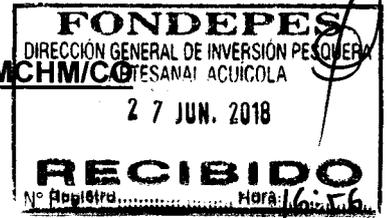
MORGAN LEON MAGALI





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 133-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JMCHM/CO



A : **ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**
Director General de la DIGENIPAA

ASUNTO : **VALORIZACIÓN N° 02 POR MAYORES GASTOS GENERALES EJECUTOR DE OBRA – CONSORCIO ZORRITOS**
Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES"
Contratista: CONSORCIO ZORRITOS.
Contrato de Obra: N° 053-2017-FONDEPES
Departamento: TUMBES

REF. : 1) CST.175502.054.18
2) RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 082-2018-FONDEPES/SG
3) CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 2057

FECHA : Lima, 27 de junio del 2018

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia 1), mediante el cual se traslada el Informe de Valorización de Mayores Gastos Generales por la Ampliación de Plazo Parcial N° 02, sustentado con la referencia 2); para lo cual, se adjunta la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 2057, por S/. 462,371.08; en la cual, está considerado el monto de la presente valorización de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES", cuyo ejecutor es el contratista CONSORCIO ZORRITOS.

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 2057	
Valorización N° 01 por Mayores Gastos Generales	S/. 166,967.27
Valorización N° 02 por Mayores Gastos Generales	S/. 295,403.81
Monto Total Certificado	S/. 462,371.08

Al respecto, el Jefe de la Supervisión, Ing. Tang Tam Yuet Wa, señala que la información adjunta luego de haber sido revisada y verificada con los cálculos obtenidos, se encuentra CONFORME para su trámite, recomendando el pago de **S/. 295,403.81**

Por otro lado, todos los documentos de la referencia han sido revisados por el suscrito, concluyendo que el Informe referido contiene todos los documentos técnicos sustentatorios para el pago de la presente valorización; por todo ello, la presente es CONFORME. El detalle de la misma es el siguiente:





PERU

Ministerio
de la Producción



FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CONTRATISTA	Contrato N°	Val. N°2 por MGG	Val. Bruta	I.G.V.	Val. Neta
CONSORCIO ZORRITOS	053-2017	2°	250,342.21	45,061.60	295,403.81
TOTAL		S/.	250,342.21	45,061.60	295,403.81

Así mismo; se recomienda proseguir con el trámite hacia la Oficina Gerencial de Administración, a fin de efectivizar la Valorización N° 02 por MGG que asciende a **S/ 295,403.81** (Inc. I.G.V.) a favor del referido contratista.

Atentamente,

Ing. José María Chipana Mercado
Coordinador de Obras

Se adjunta:
Referencias

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento; pase el presente informe y los antecedentes, a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola; para su atención y trámite correspondiente.

FONDEPES

Ing. Raúl A. Mora Guillen
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO
Y MANTENIMIENTO

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 082 -2018-FONDEPES/SG

Lima, 16 MAY 2018

VISTOS: El Memorando n.º 1255-2018-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe n.º 078-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JMCHM/CO, ambos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (en adelante la DIGENIPAA), así como el Informe n.º 311-2018-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica (en adelante la OGAJ); y



CONSIDERANDO:

Que, el 29 de noviembre de 2017 el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante el Fondopes) y el Consorcio Supervisor Tumbes, integrado por las empresas Cesel S.A. e Ingeniería de Consulta Incostas S.A. (en adelante la Supervisión), suscribieron el Contrato n.º 050-2017-FONDEPES, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra por paquete: «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Cancas, distrito de Canoas de Punta Sal, provincia Contralmirante Villar, región Tumbes», por el monto de S/ 830 248,00 (ochocientos treinta mil doscientos cuarenta y ocho con 00/100 soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación a suma alzada y con el plazo de ejecución de 180 días calendario;



Que, el 12 de diciembre de 2017 el Fondopes y el Consorcio Zorritos, integrado por las empresas PCD S.A.C., Asphalt Technologies S.A.C. y CVJ Contratistas Generales S.R.L. (en adelante el Contratista), suscribieron el Contrato n.º 053-2017-FONDEPES, suscrito para la contratación de la ejecución de la obra por paquete: «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Cancas, distrito de Canoas de Punta Sal, provincia Contralmirante Villar, región Tumbes» (en adelante la Obra), por el monto de S/ 10 075 896,82 (diez millones setenta y cinco mil ochocientos noventa y seis con 82/100 soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y con el plazo de ejecución de 180 días calendario;



Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obren en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo n.º 006-2017-JUS, se establece lo siguiente:

«Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

(...)

6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. (...);

Que, conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional, constituyen fundamentos de la presente Resolución: el Informe n.º 078-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JMCHM/CO y el Informe n.º 311-2018-FONDEPES/OGAJ, los mismos que formarán parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.º 30225 y modificada mediante el Decreto Legislativo n.º 1341, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.º 056-2017-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal "k" del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial n.º 346-2012-PRODUCE, y en mérito de la facultad delegada en el literal e) del artículo 1 de la Resolución Jefatural n.º 069-2016-FONDEPES/J del 17 de febrero de 2016, corresponde expedir la Resolución de Secretaría General a través de la cual se apruebe en parte la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial n.º 02 de la Obra;

Con los visados de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Aprobar en parte la Ampliación de Plazo Parcial n.º 02, solicitada por el Consorcio Zorritos, en el marco del Contrato n.º 053-2017-FONDEPES, suscrito para la contratación de la ejecución de la obra por paquete: «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Cancas, distrito de Canoas de Punta Sal, provincia Contralmirante Villar, región Tumbes», por el plazo de cuarenta y seis (46) días calendario, estableciéndose, en consecuencia, como fecha final de la ejecución de la Obra el 4 de setiembre de 2018.



Artículo 2º.- Disponer que el Consorcio Zorritos, mantenga vigente las garantías que hubiere otorgado y presente el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM, conforme a lo previsto en el numeral 170.6 del artículo 170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.º 056-2017-EF.

Artículo 3º.- Ampliar el plazo del Consorcio Supervisor Tumbes por cuarenta y seis (46) días calendario, correspondiente al Contrato n.º 050-2017-FONDEPES, conforme a lo señalado en el Informe n.º 078-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JMCHM/CO, ello de conformidad con lo establecido en el numeral 171.3 del artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.º 056-2017-EF.



Artículo 4º.- Notificar la presente Resolución y sus anexos al Consorcio Zorritos y al Consorcio Supervisor Tumbes; remitiéndose igualmente copias a la Oficina General de Administración y a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, para que ambas, de manera coordinada, ejecuten las acciones que permitan la suscripción de las respectivas adendas de los Contratos n.º 050-2017-FONDEPES y n.º 053-2017-FONDEPES.

Artículo 5º.- Disponer que la presente Resolución y sus anexos se publiquen en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

ENRIQUE FERNÁNDEZ PANIAGUA
Secretario General



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

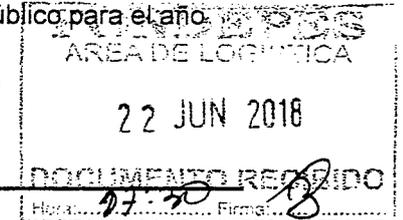
MEMORANDO N° 278 - 2018-FONDEPES/OGPP

A : **JAVIER CHANG SERRANO**
Jefe de la Oficina General de Administración

Asunto : Certificación de Crédito Presupuestario

Referencia : a) Memorando N° 704-2018-FONDEPES/OGA
b) Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018
c) Directiva N°005-2010-EF/76.01, y Modificatorias

Fecha : 22 JUN. 2018



Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia a), a través del cual solicita certificación de crédito presupuestario por la suma de S/ 462,371.08 para realizar el pago de valorizaciones de mayores gastos generales por la ampliación de plazo N° 01 y plazo N° 02 para la contratación de la ejecución obras por paquete "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Cancas, distrito de Canoas de Punta de Sal, provincia de Contralmirante Villar, región Tumbes", correspondiente al Contrato N°053-2017-FONDEPES.

Al respecto, se ha aprobado el certificado N° 2057 por la suma de S/ 462,371.08, que de acuerdo a lo requerido, corresponde para realizar el pago de valorizaciones de mayores gastos generales por la ampliación de plazo N° 01 y plazo N° 02 para la contratación de la ejecución obras por paquete "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Cancas, distrito de Canoas de Punta de Sal, provincia de Contralmirante Villar, región Tumbes", en la Fuente de Financiamiento 3-19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito a cargo de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA.

Cabe indicar que la certificación antes mencionada se efectúa conforme a lo dispuesto en el Artículo 77° numeral 77.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y del Artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.1 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y no convalida actos o acciones que no se ciñan estrictamente a la normatividad vigente, correspondiendo a las oficinas o áreas que autoricen la ejecución del gasto, garantizar la legalidad y el cumplimiento de las disposiciones y formalidades del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, Ley de Contrataciones del Estado y las Normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas. En ese sentido previo a la ejecución de los recursos certificados, debe verificar el cumplimiento, entre otros, lo siguiente:

- El Proyecto debe estar contemplado en el PMI 2018-2020.
- Los gastos involucrados en la presente deben estar considerados en los conceptos de ejecución del proyecto, concordante con sus estudios y expedientes técnicos respectivos.
- El costo del proyecto debe incluir el importe del gasto señalado en la presente solicitud de certificado.
- La aprobación del gasto debe contar previamente con los informes técnicos, según corresponda.

En tal sentido, se remite el certificado N° 2057 suscrito, cuya aprobación ha sido registrada en el Módulo de Procesos Presupuestarios SIAF-MPP del FONDEPES.

Atentamente,

FONDEPES

ING NESTOR SUPANTA VELASQUEZ
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000002057
(EN SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 059 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
EJECUTORA : 001 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES [000192]

FECHA APROBACION : 22/06/2018
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

MES : JUNIO
FECHA DE DOCUMENTO : 21/06/2018
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : D.S. N°057-2018-EF CONTRATO N° 053-2017 CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRAS POR PAQUETE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL

N° DE DOCUMENTO 1686-1687-DIGENIPAA

DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANCAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR,

DETALLE DEL GASTO		MONTO
SECUENCIA		
PRG	PROD/PRY ACT/IOBR FN. DIVF GRPF	
META	FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	
0001	INICIAL	462,371.08
0095	2194958 4000170 11 026 0053 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA	462,371.08
0059	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA	462,371.08
3	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	462,371.08
6	GASTOS DE CAPITAL	462,371.08
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	462,371.08
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	462,371.08
2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS	462,371.08
2.6.2.3.99	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	462,371.08
2.6.2.3.99.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	462,371.08
TOTAL		462,371.08
TOTAL CERTIFICACION		462,371.08
TOTAL NOTA		462,371.08

FONDEPES

ING NESTOR SUPANTA VELASQUEZ
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Presupuesto y Planificación
Sello y Firma

FONDEPES - OGA

CARGO N° 6060 Fecha: 22/06/2018

- DESTINO**
- Area de Gestión Financiera
 - Area Logística
 - Area Recursos Humanos
 - Area de Tecnología de la Información y Comunicación
 - Asesores
 - Secretaría
- ACCION**
- Atención
 - Preparar Respuesta
 - Conocimiento y Fines
 - Informe
 - Seguimiento
 - Otros
 - Archivo

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
JEFE



Fecha: 11/06/18

MEMORÁNDUM INTERNO N° 2576 - 201 - FONDEPES / DIGENIPAA

Asunto : CST. 175502.054.18

Referencia : _____ Registro : 4533

Destino	Indicación	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	FONDEPES ÁREA DE OBRAS EQUIPAMIENTO
OCI		OGAJ	11 JUN. 2018
DIGEPROFIN		OGPP	RECIBIDO Registro: 51431
DIGECADEPA		OTROS	AOEM
Observaciones: _____			

Atentamente



Indicaciones:

- | | | | |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| 01. Autorizado/Aprobado | 02. Calificar/Evaluar | 03. Informe | 04. Proyectar resolución |
| 05. Atención/Tramitación | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/Recomendación | 12. Consolidar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |

011



MEMORÁNDUM INTERNO N° 2128 -201 -FONDEPES / DIGENIPAA / AOEM

Asunto : Memo Interno N° 2576-2018- DIGENIPAA

Referencia : Registro: 4533

Destino	Indicación	Destino	Indicación

Observaciones:

Im: Jose Chipaz
En tramite de Cert. Propiedad

Atentamente:



Indicaciones:

- 0.1. Autorizado/Aprobado
- 0.2. Calificar/Evaluar
- 0.3. Informe
- 0.4. Proyectar resolución
- 0.5. Atención/Tramitación
- 0.6. Conocimiento y fines
- 0.7. Notificar al interesado
- 0.8. Reformular
- 0.9. Ayuda memoria
- 10. Coordinar
- 11. Opinión/Recomendación
- 12. Consolidar
- 13. Aclarar redacción
- 14. Implementar/Ejecutar
- 15. Preparar respuesta
- 16. Visación
- 17. Agregar a sus antecedentes
- 18. Archivo
- 19. Ampliar
- 20. Seguimiento

012

Lima, 08 de Junio del 2018

CST.175502.054.18

Sres.
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
Av. Petit Thouars N° 115
Lima

Atención : **Ing. Luis Alberto Barbieri Quino**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

Asunto : Envío del Informe de Valorización de Mayores Gastos Generales N° 02 del Contratista

Referencia: Contrato N° 052-2017-FONDEPES Supervisión de la Ejecución de la Obra:
"Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Cancas, distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia Contraalmirante Villar, Región Tumbes".

De mi consideración:

Por medio de la presente le estamos haciendo entrega del Informe de Valorización de Mayores Gastos Generales N° 02 del Contratista producto de la Ampliación de Plazo N° 02.

Sin otro particular, me despido no sin antes aprovechar la oportunidad para reiterarles nuestra consideración y estima.

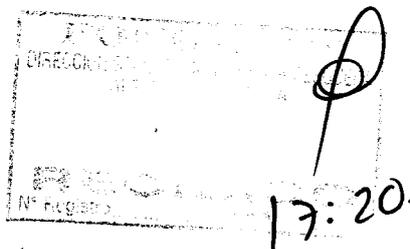
Atentamente,



Ing. Tang Tam Yuet Wa
Jefe de Supervisión DPA Cancas
Consortio Supervisor Tumbes

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
PESQUERO

	
2728168	
N° DOC:	00004533-2018
CLAVE:	5017
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	11/06/2018 16:44:36
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	



VALORIZACIÓN DE MAYORES GASTOS GENERALES N° 02

INDICE

1.	OBJETO	2
2.	DESCRIPCION DE LA OBRA	2
3.	DATOS GENERALES DE LA OBRA	4
4.	ANTECEDENTES	4
5.	VERIFICACION DEL MONTO DE LOS MAYORES GASTOS GENERALES N° 02 .	5
6.	VALORIZACION N° 02 DE MAYORES GASTOS GENERALES	6
7.	CONCLUSIONES	7
8.	RECOMENDACIONES	7

ANEXO I: Valorización por Mayores Gastos Generales N° 02 Presentada por el
Contratista CONSORCIO ZORRITOS



1. OBJETO

El presente informe tiene por objeto presentar la Valorización de Mayores Gastos Generales N° 02 correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 02, de la empresa CONSORCIO ZORRITOS. Asimismo, de verificar la información presentada por el Contratista.

2. DESCRIPCION DE LA OBRA

El Proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRAALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES”, está diseñado para desembarcar y procesar en condiciones adecuadas los productos hidrobiológicos de la pesca artesanal, de acuerdo a la Normatividad sanitaria vigente sin generar impactos negativos al medio ambiente.

Se detallan a continuación las metas físicas:

Zona 01: Embarque y Desembarque

Ubicada tangencialmente a la zona de Manipuleo y Procesamiento, que involucra desde el ingreso al D.P.A., vía de circulación, muelle de aproximación y cabezo de muelle, para la comercialización de la producción hidrobiológica; esta se realiza en el patio de maniobras considerando sólo el embarque en camiones frigoríficos, y estacionamiento temporal de los carros frigoríficos, de dominio restringido y controlado.

Zona 02: Tareas Previas y Despacho

De dominio exclusivo de los Procesadores Primarios, operarios de hielo, y peones de lavado de cajas; con control sanitaria, higiénico y administrativo, ubicado en la parte central de la plataforma del D.P.A., colindante a la zona de embarque y desembarque.

Zona 03: Servicios Complementarios

La zona de Servicios Complementarios van desde un dominio común, dominio restringido y dominio exclusivo, y el acceso a estos dependerá del grado de dominio específico.

Su ubicación dependerá de la complementariedad a las Zonas 01 y 02, por lo que se distribuyen en diferentes zonas del D.P.A.

Obras Portuarias

Consiste en lo siguiente:

- a) Mejoramiento del dique rompeolas: reconstruir el talud del dique rompeolas con rocas existentes y rocas nuevas de origen ígneo.
- b) Rehabilitación del puente.
- c) Rehabilitación del cabezo.



Instalaciones Eléctricas en Baja Tensión

Comprende el diseño de las redes e instalaciones eléctricas interiores y exteriores para los diversos ambientes del DPA Cancas, se mencionan los más relevantes:

- a) Conductores canalizados desde el transformador hacia el tablero general en baja tensión.
- b) Conductores canalizados que alimentan cada tablero de distribución y sub-tableros de distribución desde el tablero general.
- c) Conductores canalizados para los equipos de fuerza: electrobombas de agua potable y salada, desagüe, emisor submarino y equipos de frío.
- d) Tablero general y los tableros de distribución.
- e) Sistema de puesta a tierra y su conexionado con los tableros eléctricos.

Instalaciones Eléctricas en Media Tensión

Comprende el diseño del Sistema de Utilización en Media Tensión en 22.9 KV, que comprende la red de Media Tensión y una Sub Estación del tipo compacta autosoportada de 250 KVA, con la finalidad de abastecer de energía eléctrica a los equipos, de sistema de frío, sistema de bombeo, artefactos, alumbrado exterior e interior de las instalaciones del DPA Cancas. La energía es abastecida por el Concesionario ELECTRO NOR OESTE S.A. (ENOSA).

Instalaciones Sanitarias

El agua potable es abastecida por la empresa AGUAS DE TUMBES S.A. (ATUSA) y comprende el diseño de las instalaciones de agua y de desagüe para los diversos ambientes del DPA Cancas, se mencionan los más relevantes:

- a) Sistema de abastecimiento de Agua Potable: que incluye cisterna y tanque elevado, cámara de bombeo y línea de impulsión y las redes de distribución.
- b) Sistema de abastecimiento de Agua Salada: que incluye cisterna y tanque elevado, cámara de bombeo y línea de impulsión y las redes de distribución; y se reconstruirá la caseta de bombeo ubicada en el medio de la plataforma del muelle.
- c) Sistema de evacuación de los efluentes generados en el desembarcadero: comprende las redes de tuberías, trama de grasa, tanque séptico y cámara de bombeo.
- d) Sistema de evacuación de los efluentes domésticos: comprende las redes de tuberías y el tanque séptico.

Emisor Submarino

Consiste en la instalación de una tubería de HDPE de 6" sumergida en el fondo marino hasta una longitud de 1,150 m. mar adentro, que tiene como finalidad conducir las aguas residuales industriales desde la tierra hacia el mar.



Equipamiento:

Comprende la instalación de una cámara de congelado de 5 y 10 TM 0°C, Productor de hielo de 10 TM, suministro e instalación de equipos para enfriamiento de agua para el productor de hielo (enfriador de agua 10 m³), mesas de trabajos de acero inoxidable, tina de lavado de acero inoxidable y equipamiento menor.

3. DATOS GENERALES DE LA OBRA

- ✓ **Cliente** : FONDEPES
- ✓ **Contratista** : CONSORCIO ZORRITOS
- ✓ **Supervisión** : CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES
- ✓ **Monto de ejecución** : S/. 10'075,896.82 (Inc. I.G.V.)
- ✓ **Modalidad de Contrato** : Precios Unitarios
- ✓ **Tipo** : Licitación Pública N° 005-2017 FONDEPES.
- ✓ **Plazo de Ejecución** : 180 días calendarios.
- ✓ **Forma de Pago** : Valorizaciones mensuales por avance de Obra
- ✓ **Adelanto de Efectivo** : 10% del Monto del Contrato, S/. 1'007,589.68
- ✓ **Adelanto de Materiales** : S/. 700,000.00
- ✓ **Entrega de Terreno** : 12 de Diciembre del 2017.
- ✓ **Fecha de inicio de Obra** : 27 de Diciembre del 2017
- ✓ **Ampliación de Plazo N° 01** : 26 días calendarios
- ✓ **Ampliación de Plazo N° 02** : 46 días calendarios
- ✓ **Fecha de Fin de Obra** : 04 de Setiembre del 2018
- ✓ **Coordinador de Obra** : Ing. José María Chipana Mercado.

4. ANTECEDENTES

- a) Con fecha 12 de Diciembre del 2017, se firma el contrato de Ejecución de la Obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES”, entre el Ministerio de Producción y el CONSORCIO ZORRITOS por el monto total ascendente a la suma de S/. 10'075,896.82 Incluido el I.G.V.
- b) Con fecha 29 de Noviembre del 2017, se firma el Contrato del “SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA (POR PAQUETE): “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES”, código SNIP 278580, al CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES.

- c) Plazo de Ejecución : 180 días calendarios.
 - ✓ Adelanto Directo : 10% del Monto del Contrato.
 - ✓ Adelanto de Materiales : S/. 700,000.00
 - ✓ Entrega de Terreno : 12 de Diciembre del 2017.
 - ✓ Fecha de inicio de Obra : 27 de Diciembre del 2017.
 - ✓ Ampliación de Plazo N° 01 : 26 días calendarios
 - ✓ Ampliación de Plazo N° 02 : 46 días calendarios
 - ✓ Fecha de fin de Obra : 04 de Setiembre del 2018.

- d) El 27 de Diciembre del 2017 se hizo entrega al Contratista, el Adelanto Directo N° 01 correspondiente al 10% del monto del contrato, cuyo importe es S/. 1'007,589.68. (Un Millón Siete Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 68/100) incluido el I.G.V.

- e) El 02 de Mayo del 2018 se hizo entrega al Contratista, el Adelanto de Materiales N° 01 por el importe de S/. 700,000.00 (Setecientos Mil con 00/100) incluido el I.G.V.

- f) Con fecha 07 de Mayo del 2018, mediante la Resolución de SECRETARIA GENERAL N° 076-2018-FONDEPES/SG se otorga la Ampliación N° 01 al Contratista por 26 días Calendarios.

- g) Con fecha 16 de Mayo del 2018, mediante la Resolución de SECRETARIA GENERAL N° 082-2018-FONDEPES/SG se otorga la Ampliación N° 02 al Contratista por 46 días Calendarios.

- h) Con estas 2 ampliaciones de Plazo por un total de 72 días, la nueva fecha de Fin de Obra es el 04 de Setiembre del 2,018.

5. VERIFICACION DEL MONTO DE LOS MAYORES GASTOS GENERALES N° 02.-

De acuerdo al Reglamento de la Ley 30225, Artículo 171.- Efectos de la modificación del plazo contractual:

“Las ampliaciones de plazo en los contratos de obra dan lugar al pago de mayores costos directos y los gastos generales variables, ambos directamente vinculados con dichas ampliaciones, siempre que estén debidamente acreditados y formen parte de aquellos conceptos que integren la estructura de costos directos y gastos generales variables de la oferta económica del contratista o del valor referencial, según el caso.”

Por tanto, los mayores Gastos Generales (MGG) estará dada por la siguiente fórmula:

$$MGG = [GGD VAR / PC] x [Ip / Io] x D$$

SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA:
"Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Cancas,
Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia Contralmirante Villar, Región Tumbes"

0008

Donde:

- PC = Plazo Contractual
- Ip = Índice Unificado 39 al mes de la causal
- Io = Índice Unificado 39 al mes del valor referencial
- D = Dias

De acuerdo a lo anterior, se presenta el cálculo de los mayores Gastos Generales por la Ampliación de Plazo N° 02 es como sigue:

ITEM	DESCRIPCION	GGD VAR	PC	I.U. 39		D	MGG
		S/.		Ip	Io		S/.
1	GASTOS VARIABLES Directamente relacionados con el tiempo	S/. 969,411.79	180	446.14	441.5	46	S/. 250,342.21
TOTAL MGG SIN I.G.V.							S/. 250,342.21

6. VALORIZACION N° 02 DE MAYORES GASTOS GENERALES.-

Se presenta a continuación el Resumen de Valorización de Mayores Gastos Generales por la Ampliación de Plazo N° 02:

CONCEPTOS		VALORIZACION ACTUAL	VALORIZACION ACUMULADA ANTERIOR	VALORIZACION ACUMULADA ACTUAL
1.1	MONTO VAL. TOTAL			
1.2	MONTO TOTAL DEL MAYOR GASTO GENERAL	250,342.21	141,497.77	391,839.98
A.	TOTAL VALORIZACION REAJUSTADA	250,342.21	141,497.77	391,839.98
2.0	AMORTIZACIONES			
2.1	ADELANTO DIRECTO	-	-	-
2.2	ADELANTO DE MATERIALES	-	-	-
B.	TOTAL AMORTIZACIONES	-	-	-
3.0	DEDUCCIONES			
3.1	POR EL ADELANTO DIRECTO	-	-	-
3.3	POR EL ADELANTO POR MATERIALES	-	-	-
C.	TOTAL DEDUCCIONES	-	-	-
D.	SUB TOTAL (A - B - C)	250,342.21	141,497.77	391,839.98
4.0	IGV 18% DE (D)	45,061.60	25,469.60	70,531.20
5.0	LIQUIDO A PAGAR AL CONTRATISTA (A-B-C+IGV)	295,403.81	166,967.37	462,371.18
	A FAVOR DEL CONTRATISTA	250,342.21	141,497.77	391,839.98
	POR CONCEPTO DE I.G.V	45,061.60	25,469.60	70,531.20

SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA:

"Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Cancas,
Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia Contralmirante Villar, Región Tumbes"

0007

7. CONCLUSIONES

- ✓ Con fecha 16 de Mayo del 2018, mediante la Resolución de SECRETARIA GENERAL N° 082-2018-FONDEPES/SG se otorga la Ampliación N° 02 al Contratista por 46 días Calendarios.
- ✓ Luego de verificar que el cálculo de los Mayores Gastos Generales por la Ampliación de Plazo N° 02 es conforme de acuerdo a lo indicado por el Artículo 171 del Reglamento de la Ley 30225, se obtiene la Valorización N° 02 por este concepto.
- ✓ Se adjunta la Valorización por Mayores Gastos Generales N° 02 presentada por el Contratista (Anexo 01).

8. RECOMENDACIONES.

Se recomienda al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES):

- Pagar la factura que presentará el Contratista con el monto de: **S/. 295,403.81**
(Doscientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Tres con 81/100 Soles).

Atentamente.



Ing. Tang Tam Yuet Wa
Jefe de Supervisión
Consortio Supervisor Tumbes

ANEXO 01

Valorización por Mayores Gastos Generales N° 02

**Presentada por el Contratista
CONSORCIO ZORRITOS**

CONSORCIO ZORRITOS	RESUMEN DE MAYORES GASTOS GENERALES	Proyecto: Desembarcadero
		Revisión: 00
Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES"		Aprobado:
		Fecha Presupuesto: Mayo 2017
		Especialidad: Costos y Presupuesto

Fecha del Presupuesto Base :

May-17

RESUMEN DE VALORIZACION DE MAYORES GASTOS GENERALES POR LA AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL N° 02

CONCEPTOS	VALORIZACION ACTUAL	VALORIZACION ACUMULADA ANTERIOR	VALORIZACION ACUMULADA ACTUAL
1.1 MONTO VAL. TOTAL			
1.2 MONTO TOTAL DEL MAYOR GASTO GENERAL	250,342.21	141,497.77	391,839.98
A. TOTAL VALORIZACION REAJUSTADA	250,342.21	141,497.77	391,839.98
2.0 AMORTIZACIONES			
2.1 ADELANTO DIRECTO	-	-	-
2.2 ADELANTO DE MATERIALES	-	-	-
B. TOTAL AMORTIZACIONES	-	-	-
3.0 DEDUCCIONES			
3.1 POR EL ADELANTO DIRECTO	-	-	-
3.3 POR EL ADELANTO POR MATERIALES	-	-	-
C. TOTAL DEDUCCIONES	-	-	-
D. SUB TOTAL (A - B - C)	250,342.21	141,497.77	391,839.98
4.0 IGV 18% DE (D)	45,061.60	25,469.60	70,531.20
5.0 LIQUIDO A PAGAR AL CONTRATISTA (A-B-C+IGV)	295,403.81	166,967.37	462,371.18
A FAVOR DEL CONTRATISTA	250,342.21	141,497.77	391,839.98
POR CONCEPTO DE I.G.V	45,061.60	25,469.60	70,531.20



CONSORCIO ZORRITOS	RESUMEN DE GASTOS GENERALES	Proyecto: Desembarcadero
		Revisión: 0
		Aprobado:
Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES"		Fecha Presupuesto: Mayo 2017
		Especialidad: Costos y Presupuesto

Fecha del Presupuesto Base : May-17

**DESCONSOLIDADO DE GASTOS GENERALES
Y UTILIDAD**

COMPONENTE DE LOS GASTOS GENERALES	SOLES	
	S/.	%
COSTO DIRECTO	7,436,766.77	
1.- <u>GASTOS GENERALES</u>		
A.- GASTOS FIJOS No directamente relacionados con el tiempo	125,280.28	1.684607%
B.- GASTOS VARIABLES Directamente relacionados con el tiempo	969,411.79	13.035393%
TOTAL DE GASTOS GENERALES	1,094,692.07	14.7200000%
2.- <u>UTILIDAD</u> 0.10%	7,436.77	0.10%
PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IGV	8,538,895.61	
3.- <u>I.G.V.</u> 18.00%	1,537,001.21	18.00%
PRESUPUESTO REFERENCIAL INC. IGV	10,075,896.82	



GASTOS GENERALES VARIABLES

DURACION DE LA OBRA (meses)
COSTO DIRECTO

6.00

7,436,766.77

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	MESES	TARIFA \$ / u	VALOR TOTAL \$ /	
1.00.00 CAMPAMENTO							
1.00	Alquiler de Local (Vivienda personal profesional y técnico)	mes	10.000	6.00	400.00	24,000.00	
2.00	Servicios (agua, luz, teléfono)	mes	13.500	6.00	60.00	4,860.00	
3.00	Alquiler de Local (Vivienda personal obrero)	mes	3.50	6.00	600.00	12,600.00	
MONTO TOTAL MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE CAMPAMENTO						4.3%	41,460.00
2.00.00 PERSONAL PROFESIONAL-TECNICO-ADMINISTRATIVO-AUXILIAR							
PERSONAL PROFESIONAL							
1.00	Ingeniero Residente de Obra	mes	1.000	6.00	10,000.00	60,000.00	
2.00	Ingeniero Asistente	mes	1.000	6.00	6,000.00	36,000.00	
3.00	Especialista de Estructuras	mes	0.250	6.00	8,000.00	12,000.00	
4.00	Especialista de Instalaciones Sanitarias	mes	0.160	6.00	8,000.00	7,680.00	
5.00	Especialista de Instalaciones Eléctricas	mes	0.160	6.00	8,000.00	7,680.00	
6.00	Especialista en Seguridad y Medio Ambiente	mes	1.000	6.00	6,000.00	36,000.00	
PERSONAL TÉCNICO							
7.00	Maestro de Obra	mes	1.00	6.00	4,000.00	24,000.00	
8.00	Topografo	mes	1.00	6.00	3,500.00	21,000.00	
9.00	Administrador de Obra	mes	1.00	6.00	4,000.00	24,000.00	
10.00	Almacenero y Tareador	mes	2.00	6.00	2,000.00	24,000.00	
11.00	Cadista	mes	1.00	6.00	2,200.00	13,200.00	
PERSONAL ASISTENTE							
12.00	Asistentes de control de produccion (Bachilleres o practicantes)	mes	1.00	6.00	1,800.00	10,800.00	
13.00	Servicio de Guardiania - Subcontrato	mes	2.00	6.00	1,200.00	14,400.00	
LEYES SOCIALES (49%)			49.00%		290,760.00	142,472.40	
MONTO TOTAL REMUNERACION PERSONAL PROFESIONAL-TECNICO-ADMINISTRATIVO-AUXILIAR (inc. LL.SS.)						44.7%	433,232.40
3.00.00 ALIMENTACION							
1.00	Personal Profesional	gib	1.00		16,965.00	16,965.00	
2.00	Personal Técnico	gib	1.00		21,600.00	21,600.00	
3.00	Personal Asistente y Auxiliar	gib	1.00		2,700.00	2,700.00	
4.00	Personal Obrero (calificado permanente)	gib	1.00		37,800.00	37,800.00	
MONTO TOTAL COSTO ALIMENTACION						8.2%	79,065.00
4.00.00 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION							
1.00	Personal Profesional	gib	1.00		13,012.65	13,012.65	
2.00	Personal Técnico (no incluye Chofer de Camioneta)	gib	1.00		21,390.00	21,390.00	
3.00	personal Asistente	gib	1.00		3,525.00	3,525.00	
4.00	Personal Obrero (calificado permanente)	gib	1.00		22,680.00	22,680.00	
MONTO TOTAL MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION						6.3%	60,607.65



GASTOS GENERALES VARIABLES

0013

DURACION DE LA OBRA (meses)
COSTO DIRECTO

6.00
7,436,766.77

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	MESES	TARIFA \$/u	VALOR TOTAL \$.
5.00.00 GASTOS DE OFICINA PRINCIPAL						
1.00	Gerente de General	mes	0.125	6.00	10,000.00	7,500.00
2.00	Gerente de Operaciones	mes	0.125	6.00	10,000.00	7,500.00
3.00	Gerente de Obras	mes	0.125	6.00	10,000.00	7,500.00
4.00	Coordinador de Obras	mes	0.125	6.00	7,000.00	5,250.00
5.00	Asistente de Gerencia de Obras	mes	0.125	6.00	5,000.00	3,750.00
6.00	Contador - Administración	mes	0.125	6.00	4,000.00	3,000.00
7.00	Auxiliar Administrativo	mes	0.125	6.00	2,500.00	1,875.00
8.00	Secretaria	mes	0.125	6.00	1,350.00	1,012.50
9.00	Economista	mes	0.125	6.00	3,500.00	2,625.00
10.00	Jefe de Logística	mes	0.125	6.00	3,500.00	2,625.00
11.00	Auxiliar Logística	mes	0.125	6.00	2,500.00	1,875.00
12.00	Tesorería	mes	0.125	6.00	2,000.00	1,500.00
13.00	Técnico en Sistemas	mes	0.125	6.00	3,000.00	2,250.00
14.00	Guardiana	mes	0.125	6.00	1,500.00	1,125.00
15.00	LEYES SOCIALES (49%)		49.00%		49,387.50	24,199.88
MONTO TOTAL GASTOS DE OFICINA PRINCIPAL					7.6%	73,587.38
6.00.00 COMUNICACIONES, SERVICIOS DE OFICINA PRINCIPAL Y MATERIALES						
1.00	Alquiler de la Oficina Central	mes	0.125	6.00	15,000.00	11,250.00
2.00	Gastos por envío documentario	mes	0.13	6.00	12.00	9.00
MONTO TOTAL COSTO DE COMUNICACIONES, SERVICIOS OFICINA PRINCIPAL Y MATERIALES					1.2%	11,259.00
7.00.00 EQUIPOS NO INCLUIDOS EN LOS COSTOS DIRECTOS						
1.00	Camioneta Pick-Up. D. Doble	mes	1.00	6.00	12,000.00	72,000.00
2.00	Equipo de Telefonía Movil	glb	1.00		7,155.23	7,155.23
MONTO TOTAL COSTO DE EQUIPOS					8.2%	79,155.23
8.00.00 CONTROL TECNICO Y OTROS						
1.00	Materiales para Topografía	est	1.00	6.00	200.00	1,200.00
2.00	Implementos de Seguridad en obra (visitantes, etc.)	glb	1.00		2,500.00	2,500.00
3.00	Movilización Coordinación (Incl. Peajes y Estacionamiento)	mes	3.00	6.00	262.71	4,728.78
MONTO TOTAL COSTO CONTROL TECNICO Y OTROS					0.9%	8,428.78
9.00.00 GASTOS FINANCIEROS						
1.00	Fiel Cumplimiento	glb	1.00		33,586.32	33,586.32
2.00	Adelanto Directo	glb	1.00		20,151.80	20,151.80
3.00	Adelanto para Materiales e Insumos	glb	1.00		50,379.48	50,379.48
4.00	Garantía de los Beneficios Sociales de los Trabajadores	glb	1.00		2,518.97	2,518.97
MONTO TOTAL GASTOS FINANCIEROS					11.0%	106,636.57
10.00.00 SEGUROS						
1.00	SCTR - Pensiones	glb	1.00		19,719.69	19,719.69
2.00	SCTR - Salud	glb	1.00		15,775.75	15,775.75
3.00	Seguro de Vida Ley	glb	1.00		2,431.04	2,431.04
4.00	Seguro de las Obras - CAR	glb	1.00		38,053.30	38,053.30
TOTAL COSTO DE SEGUROS					7.8%	75,979.78
TOTAL GASTOS GENERALES VARIABLES						969,411.79

